



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00087383- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Departamento Académico de Artes Visuales de prorrogar las designaciones interinas y licencias en dicho Departamento destinadas a resolver situaciones del grado generadas por la jubilación del Prof. Marcelo Ignacio NUSENOVICH, en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitan las siguientes prórrogas de designaciones interinas y licencias sin goce de haberes del personal docente de la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Artes Visuales), debido a que vencen el día 31 de julio del corriente año según RHCD-2024-34-E-UNC-DEC#FA.

Que por RHCD-2023-234-UNC-DEC#FA se la designó a la Esp. Natalia ESTARELLAS, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Artes Visuales)", del Departamento Académico de Artes Visuales, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2024, y mientras permanezca vigente la licencia otorgada en dicho cargo a la Prof. María Guillermina Heredia mediante el Art. 4 de la RHCD-2023-175-E-UNC-DEC#FA.

Que para financiar la cobertura de los cargos se utilizará presupuesto vacante del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por jubilación del Prof. Nusenovich.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerdo con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Prof. JACOBO, Mónica Eugenia, Legajo N° 39.361, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Artes Visuales), desde el 01 de agosto hasta el 31 de marzo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. JACOBO, Mónica Eugenia, Legajo N° 39.361, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la dedicación interina de la Prof. HEREDIA, María Guillermina, Legajo N° 39.306, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Artes Visuales), desde el 01 de agosto hasta el 31 de marzo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N.º 1222/2014.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Prof. HEREDIA, María Guillermina, Legajo N° 39.306, en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar la designación interina de la Prof. ESTARELLAS, Natalia, Legajo N° 51.357, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Artes Visuales), desde el 01 de agosto hasta el 31 de marzo de 2025, en el marco de lo establecido en el Art. 10 de la OHCD 01/2008 FFyH (válida en FA por RHCD N° 05/2012).

ARTÍCULO 6°: Las/os docentes deberán contactarse con el Departamento de Personal, y deberán presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música y Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.